

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau № 337

ACUERDO DE CONCEJO Nº 048-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 14 de mayo de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 009-2019 MPMC-J, de fecha: 14 de mayo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



<u>VISTO</u>: El Informe Técnico Nº 001-2019-(e) AM-MPMC/J, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, donde remite el "Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019" para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece "Que corresponde al Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

El Informe Técnico N° 001-2019-(e) AM-MPMC/J, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Juanjuí, donde remite el "Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019" para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinadiria N° 009-2019 <u>MPMC-J</u>, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, aprueba "Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019".

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el <u>VOTO UNÁNIME A FAVOR</u>, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR "Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Archivo Central la adopción de acciones necesarias, encaminados al cumplimiento del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau № 337



ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Archivo Central, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase



VRLE/A MPMC-J NOAP/SG Cc GM GAF GPP 0.A Sala de Regidons OTIC INTERESADOS ARCHIVO







